



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1586-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veinticuatro (124) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3044-2018-UNHEVAL-VRACAD, dirigido a la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, requiere se indique la disponibilidad de vehículo y choferes para el viaje de estudios solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien con el Oficio N° 445-2018-UNHEVAL/FCAT-D, remite la Resolución N° 222-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, con el cual se autoriza el viaje de estudios del profesor Dr. Reiter Lozano Dávila, responsable de la asignatura de Finanzas Corporativas II, semestre II-2018, a la ciudad de Arequipa al XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Administración y Ciencias Empresariales-XXVI CONEA Arequipa 2018, para los días del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2018, conjuntamente con los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Oficio N° 188-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite el Oficio N° 342-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus Scania de placa de rodaje N° EGG-437 y los conductores Olger Salinas Zúniga y Gregorio Hugo Velásquez Céspedes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1464-2018-DIGA, eleva al Rectorado, en mérito al Memorando N° 190-2018-UNHEVAL-R, del Rector(e), el Oficio N° 0881-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0227-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica. Indicando que según lo señalado en el numeral 5.8 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las comisiones que exceden de cinco (05) días serán autorizados con Resolución de Consejo Universitario. Por lo que sugiere que deberá tomar las acciones que el caso requiera en la emisión de la resolución con la finalidad de no transgredir dicha Directiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9488-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGM-186, de propiedad de la UNHEVAL, del **26 de octubre al 04 de noviembre** de 2018, conducido por los servidores **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA** y **GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES**, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA**, a cada uno, una asignación económica de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado a la ciudad de Arequipa de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas cuyos nombres se detallan en la relación que se adjunta a la Resolución N° 222-2018-UNHEVAL/FCAT/CF, a cargo del docente Dr. Reiter Lozano Dávila; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL